



**“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

**Circular No.: SSO/SGAF/DA/USP/DOP/032/06/2024**

**Asunto:** Relativo a la liquidación anual del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC).  
Oaxaca de Juárez, Oax. a 06 de junio de 2024

**AL PERSONAL DE BASE DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

En atención al Oficio Circular DGRHO/17/2024 de fecha 14 de mayo del año en curso, emitido por la Lic. Analí Santos Avilés, Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, así como en seguimiento a las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia instrumentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que recomienda adoptar estrategias para la implementación del pago electrónico; me permito exhortar al personal de los Servicios de Salud de Oaxaca que a la fecha no tengan aperturada una cuenta bancaria para la recepción de sus remuneraciones salariales, acudan a una sucursal bancaria para realizar el trámite correspondiente, **con la finalidad de efectuar el pago ágil y oportuno de la liquidación anual del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), mediante transferencia electrónica al personal beneficiado, incluyendo aquellos por concepto de pensión alimenticia.**

Por lo que, en función a las cuentas bancarias dispersoras de nómina activas en el ejercicio 2024 estos Servicios de Salud de Oaxaca ponen a disposición las siguientes opciones de instituciones bancarias:

<b>BANORTE</b>	<b>BANCO AZTECA</b>	<b>BBVA</b>	<b>BANAMEX</b>
----------------	---------------------	-------------	----------------

Con el objeto de contar con los elementos necesarios para efectuar la liquidación anual del FONAC, deberán remitir al Departamento de Operación y Pagos a **más tardar el día 14 de junio del año en curso**, a través de su pagador habilitado o vía correo electrónico a la dirección [coordinacionpagos.sso@hotmail.com](mailto:coordinacionpagos.sso@hotmail.com), carátula de apertura de cuenta bancaria, donde se identifique claramente número de cuenta y clabe interbancaria, así como oficio suscrito por el trabajador o beneficiario de pensión alimenticia, donde solicite el pago de sus remuneraciones y prestaciones mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**

**L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ**



C.c.p.  
Dra. Alma Lilia Velasco Hernández. - Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento. Presente.  
Octavio Torres Castillo.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem. Presente.  
Dirigencias Sindicales de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem. Presente.

AEP/SMCM/Gr/lanq/cjv\*

📍 Calle Violetas 401, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050  
📞 Departamento de Operación y Pagos 951 51 34755.  
✉️ [dop@salud-oaxaca.gob.mx](mailto:dop@salud-oaxaca.gob.mx)